



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2007-MM

VISTOS, la propuesta de la Sub- Gerencia de Medio Ambiente y Ecología de la Gerencia de Educación, para la realización de un GRAN PASACALLE, por el "Día Mundial del Medio Ambiente", a realizarse el día 5 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la Sub- Gerencia de Medio Ambiente y Ecología propone la realización de un GRAN PASACALLE por el "Día Mundial del Ambiente", cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la toma de conciencia respecto del mundo que habitamos, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización del denominado GRAN PASACALLE, por el "Día Mundial del Medio Ambiente", organizado por la Sub-Gerencia de Medio Ambiente y Ecología, previsto para el día martes 5 de junio de 2007, a partir de las 9:30 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la sede del Colegio "La Reparación", sito en calle Bellavista, cuadra 1, Av. Pardo, cuadras 1 y 2, Av. Diagonal, cuadras 1,2 y 3, calle Schell, cuadra 1, calle Lima cuadra 1 calle Diez Canseco, cuadra 1, Av. Larco, cuadra 4 y hasta el Pasaje de Los Pintores, donde culminará.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los tres días del mes de junio de dos mil siete.

